

COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO



DocuSigned by:

Presidencia Mesa Directiva Congreso CDMX - 1 le

5318C6AE94DA4FD...

Ciudad de México a 04 de enero de 2021

CCMX/COPT/01/2021

Asunto: Inscripción de iniciativa

y Puntos de Acuerdo del Grupo
Parlamentario.

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe, Diputada Circe Camacho Bastida a título del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en términos de lo dispuesto por el acuerdo CCMX/I/JUCOPO/013/2020 de la junta de coordinación política, por el que se establecen las reglas para desarrollar las sesiones vía remota para el pleno, mesa directiva, junta, conferencia, comisiones, comités y **la comisión permanente** del congreso de la ciudad de México, apartado B. DE LAS SESIONES DEL PLENO, Del Orden del día, numeral 22 y 24, adjunto lo siguiente:

PUNTOS DE ACUERDOS:

- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA

Donceles S/n, esquina con Allende, primer piso, Centro Histórico, Alcaldía de Cuauhtémoc,
C.P. 06010, Tel. 51301980
Ext. 1109 y 1208

COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO



RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REFORZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE CONTROL Y ELIMINACIÓN DE LA PLAGA DEL MUÉRDAGO, CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LOS DERECHOS AMBIENTALES DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA CAPITAL DEL PAÍS, ASIMISMO, A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REMITAN UN INFORME SOBRE EL AVANCE O CONCLUSIÓN DE SUS PROGRAMAS DE MANEJO DEL ARBOLADO URBANO, EL CUAL FUE UN EXHORTO DE LA QUE SUSCRIBE EL PASADO 6 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. **PROMOVENTE DIP. LILIA MARIA SARMIENTO. - SE PRESENTARÁ EN LA SESIÓN.**

Para que se inscriban en el orden del día de la sesión de la comisión permanente que se llevará a cabo el día miércoles 06 de enero de 2021.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada a esta misiva y le reitero mis más cordiales saludos.

A T E N T A M E N T E

DocuSigned by:

DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA

5903C78EC50F431...

**COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO**

Donceles S/n, esquina con Allende, primer piso, Centro Histórico, Alcaldía de Cuauhtémoc,
C.P. 06010, Tel. 51301980
Ext. 1109 y 1208



DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe **Diputada Lilia María Sarmiento Gómez**, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, incisos a, b y c de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracciones I, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXXII, LXXIII Y LXXIV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REFORZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE CONTROL Y ELIMINACIÓN DE LA PLAGA DEL MUÉRDAGO, CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LOS DERECHOS AMBIENTALES DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA CAPITAL DEL PAÍS, ASIMISMO, A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REMITAN UN INFORME SOBRE EL AVANCE O CONCLUSIÓN DE SUS PROGRAMAS DE MANEJO DEL ARBOLADO URBANO, EL CUAL FUE UN EXHORTO DE LA QUE SUSCRIBE EL PASADO 6 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

De acuerdo con datos de la Comisión Nacional Forestal, en México cada año se pierden millones de árboles, tan sólo de 2001 a 2017 se estima que desaparecieron 3.2 millones de hectáreas de bosque y las causas son entre otras, la tala ilegal, los incendios forestales y las plagas.

Igualmente, los árboles urbanos no son ajenos a esta situación, de hecho, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), por cada persona habitante deben existir, en promedio,



I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

12 metros cuadrados de área verde, de tal forma que en una Ciudad como la nuestra se requerirían unos 90 millones de metros cuadrados para satisfacer dicho parámetro.

En relación a lo anterior y de acuerdo a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA), la suma de las 25 superficies reconocidas como Áreas Naturales Protegidas, en las cuales se encuentran las principales zonas verdes útiles de la capital del país, son un total de 21,709.065 ha, que representan el 14.65 por ciento de su superficie.

La comunidad científica ha alertado sobre el problema que representa la pérdida de árboles urbanos, así como su susceptibilidad a plagas y enfermedades, que conlleva a la disminución de su longevidad.

Es importante señalar que la calidad del ambiente urbano depende directamente de los árboles, ya que cumplen varias funciones primordiales: purifican el aire, reducen la contaminación, regulan la temperatura, son aislantes del ruido, brindan sombra y, además, son el soporte de la vida de distintas especies de nuestra fauna.

De acuerdo a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT), en la Ciudad de México, las especies de arbolado que con mayor frecuencia se encuentran durante los recorridos, son: fresno, trueno, jacaranda, hule, ficus, cedro blanco, eucalipto, ahuehuete y frutales.

La calidad de dicho arbolado urbano se ve mermada por una serie de factores entre los que destacan las plagas y enfermedades como el muérdago, conchuela, insectos defoliadores y barrenadores, canchales y afectaciones por bacterias; así como las podas indiscriminadas (desmoches) y el retiro de arbolado que no cuenta con las autorizaciones correspondientes; todo esto en su conjunto influye de manera negativa en la calidad de vida de las y los capitalinos.

No es ajeno a la comunidad científica y ambiental, que en nuestra capital enfrentamos un importante problema de pérdida de número de árboles, debido al ataque de plagas como el caso del muérdago, basta con salir a la calle o jardines y observar la gran cantidad de árboles afectados.



I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Algunos estudios señalan que hasta el 95 por ciento de los mismos podrían sufrir de este grave problema.

Es de subrayar que el muérdago es una planta parásita con flores que se unen al tallo (troncos y ramas) de su hospedero, compiten con él por agua y nutrimentos e impiden su desarrollo; es capaz de realizar fotosíntesis ya que contiene clorofila y por eso tiene una apariencia siempre verde. La raíz del muérdago penetra por las grietas de la madera, capturando el agua y los nutrientes, por lo que dicha forma de vida le genera estrés al árbol en el macizo, hasta matarlo. Es por ello, que su crecimiento desmedido constituye una amenaza considerable para el desarrollo de los árboles en general y, por tanto, de la calidad de vida de la población en la Ciudad de México.

CONSIDERANDOS

1.- El presente Punto de Acuerdo atiende y pretende contribuir con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible y Metas:

ODS	OBJETIVO	META
15.	<p>Objetivo 15: Vida de Ecosistemas Terrestres</p> <p>Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad</p>	<p>15.3 Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo</p> <p>15.4 Para 2030, velar por la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible</p> <p>15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las</p>



I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

ODS	OBJETIVO	META
		<p>especies amenazadas y evitar su extinción</p> <p>15.6 Promover la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, como se ha convenido internacionalmente</p> <p>15.a Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas</p>

2.- La Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 13, Ciudad habitable, inciso A. Derecho a un medio ambiente sano, establece que:

“A. Derecho a un medio ambiente sano

1. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras.

2. El derecho a la preservación y protección de la naturaleza será garantizado por las autoridades de la Ciudad de México en el ámbito de su competencia, promoviendo siempre la participación ciudadana en la materia.

3. Para el cumplimiento de esta disposición se expedirá una ley secundaria que tendrá por objeto reconocer y regular la protección más amplia de los derechos de la naturaleza conformada por todos sus ecosistemas y especies como un ente colectivo sujeto de derechos”.



DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

3.- Para garantizar el derecho a un medio ambiente sano, es menester reforzar las campañas para la eliminación de la plaga de muérdago debido a que, a raíz del desconocimiento, existe, defensores del mismo que piensan que dichos árboles, al verse frondosos, se encuentran saludables, lo cual es todo lo contrario, la plaga los está matando, ya que, de ellos el muérdago absorbe aproximadamente el 90 por ciento de los recursos que requiere. Además de absorber agua y sales minerales, dicha plaga libera hacia el árbol reguladores de crecimiento que mantiene abiertas las vías de intercambio de recursos y minimizan las reacciones defensivas del árbol.

4.- De acuerdo a un estudio publicado en el sitio electrónico del Instituto Nacional de Ecología (INECOL), el muérdago o “corrígüela”, es una planta hemiparásita leñosa, que se desarrolla sobre las ramas o raíces de árboles, afirmándose que entre un 70 – 80 por ciento del arbolado de la Ciudad de México está afectado por el mismo.

Dicha cifra representa millones de árboles en toda la ciudad, como se puede constatar en parques, camellones y jardines.

5.- El control de esta plaga puede llevarse a cabo de dos formas:

- **Método mecánico:** Ejecución de podas, dependiendo del nivel de infestación. Este método es sumamente costoso y poco eficaz. Se recomienda su aplicación a nivel “casero”, donde el vecino sea responsable de mantener los árboles libres de muérdago. En el caso de la poda de ramas con presencia de muérdago, el producto resultante se pica, entierra o quema para evitar la maduración de los frutos y con ello la dispersión de la semilla hacia áreas sanas.
- **Método químico:** Aplicación de productos para medir efectividad, toxicidad, etc. Los reguladores de crecimiento como el Muérdago Killer, Etephon, LIM, MKI, ácido naftalenacético tienen un efecto de reducción sobre el crecimiento de las plantas parásitas, en algunos casos deben ser combinados con un tratamiento mecánico. Requiere un mantenimiento periódico.



DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

6.- Al mismo tiempo, es válido señalar que no se cuenta con información de un antídoto 100 por ciento efectivo, que ayude a combatir dicha plaga, el único método actual para controlarla es mediante la poda de los árboles o, en su defecto, la tala una vez que han sido invadidos a un grado irreversible.

7.- En consecuencia, el seis de diciembre del año dos mil dieciocho, mediante una Proposición con Punto de Acuerdo, realicé un exhorto a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA) para que en conjunto con el Instituto Nacional de Ecología (INECOL) capacitaran al personal responsable del arbolado urbano de las 16 Alcaldías, en materia de manejo y control de la plaga del muérdago, el cual fue aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, asimismo, entre otros resolutivos, se requirió a las y los Alcaldes, elaborar el Programa de Manejo del Arbolado, ya que en aquel momento, advertimos que se podaba, derribaba y restituía árboles de manera aislada y arbitraria; sin que existiera un plan para su adecuado manejo y control.

En el mismo sentido, de conformidad con lo aprobado por este Órgano Local, dicho Programa de Manejo Integral del Arbolado y Áreas Verdes debería contemplar una campaña de concientización en los medios de comunicación masiva, para mantener a la ciudadanía permanentemente informada, a efecto de crear una “CULTURA DEL ÁRBOL”.

8.- Como resultado del exhorto en mención, la SEDEMA y el INECOL, ofrecieron capacitación a los operadores o jardineros de las 16 Alcaldías sobre el manejo y control del muérdago, de la misma forma el INECOL participó en varias reuniones con SEDEMA para proponer medidas de control y capacidades de adiestramiento.

9.- No obstante a lo anterior, es preciso dar continuidad y reforzar las acciones institucionales ante la presencia de dicha plaga en nuestra capital, en este sentido y debido a la gran relevancia de los servicios ambientales que presta los árboles, resulta necesario contar con un Programas de Manejo del Arbolado Urbano en cada demarcación Territorial, para cubrir con las necesidades



I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

ambientales locales así como difundir entre la población en general la importancia de identificar plagas para que, a través de técnicas adecuadas, se puedan combatir y eliminar.

10.- Por lo anteriormente expuesto, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo radica en:

a) Exhortar, de manera respetuosa, a la persona titular de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA), a reforzar las acciones en materia de control y eliminación de la plaga del muérdago, con el objetivo de garantizar los derechos ambientales de las y los habitantes de la capital del país.

b) Solicitar, respetuosamente, a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, remitan un informe sobre el avance o conclusión de sus Programas de Manejo del Arbolado Urbano, el cual fue un exhorto de la que suscribe el pasado 6 de diciembre de dos mil dieciocho.

Por lo que desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de esta Comisión Permanente, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO.- SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDEMA), A REFORZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE CONTROL Y ELIMINACIÓN DE LA PLAGA DEL MUÉRDAGO, CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LOS DERECHOS AMBIENTALES DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA CAPITAL DEL PAÍS.

SEGUNDO.- SE SOLICITA, RESPETUOSAMENTE, A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REMITAN UN INFORME SOBRE EL AVANCE O CONCLUSIÓN DE SUS PROGRAMAS DE MANEJO DEL ARBOLADO URBANO, EL CUAL FUE UN EXHORTO DE LA QUE SUSCRIBE EL PASADO 6 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.



I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, el día seis del mes de Enero del año dos mil veintiuno.

DocuSigned by:

4CBE96CE031E44C...

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ